PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5577859 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANA MARCELA CAICEDO RODRÍGUEZ

Contrato:	CO1.PCCNTR.5577859
Objeto:	Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
Contratista:	Ana Marcela Caicedo Rodríguez
NIT.	1.121.042.546
Representante Legal:	Ana Marcela Caicedo Rodríguez
Cedula:	1.121.042.546
Valor del Contrato:	Cincuenta y cinco millones veintidós mil ochocientos ochenta y dos pesos ($55.022.882,00) Mda/Cte.) Mda/Cte..
Adición:	Cuatro millones quince mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos ($4.015.433,40) Mda/Cte.
Valor total:	Cincuenta y nueve millones treinta y ocho mil trescientos quince pesos con cuarenta centavos ($ 59.038.315,40) Mda/Cte.
C.D. P.	No. 5223 de fecha 04/09/2023.
C.R. P.	No. 86523 del 22/11/2023.
Póliza No.	No. BQ-100021064 y BQ-100077731 expedidas el veintidós (22) de noviembre de 2023, y actualizadas el 20/12/2023 para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad del servicio, Calidad y estabilidad de la obra contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del veintidós (22) de

	noviembre de 2023, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13024714 23/11/2023 por María De Los Santos Daza Benjumea
Plazo:	30 días.
Fecha de Inicio:	23/11/2023.
Fecha de Terminación:	31/12/2023.
Supervisor:	Javier Antonio Carrillo Pinto

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32'713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de Directora Regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte la Ana Marcela Caicedo Rodriguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.042.546 expedida en Distracción, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Adecuación de la estructura física de la Agencia Pública de Empleo sede Riohacha de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.".* **SEGUNDA**: Que el valor inicialmente el contrato se estimó en la suma de Cincuenta y cinco millones veintidós mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 55.022.882,00). **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 contados a partir del veintitrés (23) de noviembre de 2023. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Señor Javier Antonio Carrillo Pinto, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo

anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$55.022.882,00
ADICION	$4.015.433,40
VALOR EJECUTADO	$59.038.315,39
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR QUE REVERSAR	$0.01

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Valor
190678823	2023-12-27	424.414,68
471938923	2023-12-27	58.613.900,71

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 72491549611 del Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5577859 del 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal No. 86523 del veintidós (22) de noviembre de 2023, queda un saldo a reversar a favor del SENA por

un valor de

Un centésimo pesos ($0.01) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y la responsabilidad civil a terceros del contrato amparado por la póliza No. BQ-100021064 y BQ-100077731 expedidas el 22/11/2023, por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, continuaron vigentes hasta el 16/03/2028, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2023.

POR EL SENA

LINDA TROMP VILLARREAL
C. C. No. 32’713.706 de Barranquilla
Directora Regional

EL CONTRATISTA

ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ
C. C. No. 1.121.042.546 expedida en Distracción.
Representante Legal

Vo. Bo.: Javier Antonio Carrillo Pinto.
Cargo: Supervisor.

Elaboró: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual.